



AYUNTAMIENTO PILOÑA
Cl Covadonga, 9
33530 INFIESTO (Piloña)
Principado de Asturias

Tel: 985 710 013
Fax: 985 711 144
www.ayto-pilona.es

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EL DÍA 31 DE MAYO DE 2012.

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Piloña, a las veinte horas del día treinta y uno de mayo de dos mil doce, se reúne el Pleno para celebrar Sesión ordinaria en primera convocatoria.

PRESIDE:

La Sra. Alcaldesa: Dña. Carmen Barrera Fernández.

ASISTEN:

D. Alejandro Cantora Álvarez (PSOE)
D. Andrés Delfín Rojo del Valle (PSOE)
D. José Antonio Cuevas Canal (PSOE)
Dña. Laura Gutiérrez Naredo (PSOE)
Dña. Patricia Ferrero Escandón (PSOE)
Dña. M^a Teresa González Torrado (PP)
D. Juan Antonio Roberto Pérez Rodríguez (PP)
D. Germán Rodríguez –Noriega Guillén (PP)
D. Juan José Álvarez Tolvía (PP)
Dña. Concepción García Mayo (PP)
D. Francisco Javier Tamargo Peláez (FORO)
D. Camilo Montes Díaz (IU)

Actúa de Secretaria: Dña. Nuria Isabel Pérez Pérez.

Actúa de Interventora: Dña. Elena Figaredo Sanjuan

La Sra. Alcaldesa da comienzo a la Sesión ordinaria del Pleno correspondiente al día 31 de mayo del año 2012, y declarado abierto el acto, se trataron los asuntos comprendidos en el siguiente Orden del Día:

PARTE RESOLUTORIA

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN DE ACTAS DE LAS SESIONES DE FECHA 30 DE MARZO Y 15 DE MAYO DE 2012. -

El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de los miembros de la Corporación presentes, acuerda aprobar las actas de las sesiones anteriores de 30 de Marzo y 15 de Mayo de 2012, en la forma, contenido y términos en que han sido redactadas.

PUNTO SEGUNDO.- CONVENIO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE PILOÑA Y LA ASOCIACIÓN DE PENSIONISTAS Y JUBILADOS VIRGEN DE LA CUEVA.-

La Sra. Alcaldesa concede la palabra a Dña. Laura Gutiérrez Naredo, Concejala de Cultura, Mujer, Juventud y Bienestar Social.

Se trata de la aprobación del nuevo convenio de cesión del centro social a la Asociación de Jubilados y Pensionistas “Virgen de La Cueva”. Este convenio tiene dos modificaciones frente al anterior. Una, es que el anterior convenio de cesión tenía una duración de un año con prórroga a otro año. Ahora se



AYUNTAMIENTO PILOÑA
CI Covadonga, 9
33530 INFIESTO (Piloña)
Principado de Asturias

Tel: 985 710 013
Fax: 985 711 144
www.ayto-pilona.es

hace una cesión por dos años con prórroga a otro y en el anterior convenio, pese a que no marcaba una cuantía, sí se reflejaba que se haría una aportación económica y en este nuevo convenio, como sabemos que se han anulado por el Plan de Ajuste la concesión de subvenciones, se retira ese párrafo y no se recoge ninguna cuantía económica. El convenio fue negociado con el Presidente de la Asociación y está de acuerdo, por eso lo traemos a este Pleno.

La Sra. Alcaldesa concede la palabra a Dña. M^a Teresa González Torrado, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular.

Queda claro que el objeto de este punto es la renovación a través de este convenio de la cesión del edificio municipal que todos conocemos precisamente como Hogar del Jubilado. Una cesión que corresponde renovar por haberse vencido el plazo el pasado 3 de diciembre de 2012, por ello, el propio Presidente de la Asociación urgió la renovación del acuerdo que les permitiera el uso del local. Ahora bien, se supone que la solicitud instada por el Presidente el pasado 1 de diciembre, se efectuaba en el entendimiento de que se renovara el Convenio en las mismas condiciones, como mínimo, en las que se venía disfrutando hasta ahora el local, sin embargo nos encontramos con que el nuevo Convenio que finalmente se somete hoy, día 31 de mayo, al Pleno, a pesar de incorporar sólo una novedad. Dicha novedad es bastante significativa para entender que se da lugar a una modificación sustancial en las condiciones de la cesión, pues desaparece la última parte de la cláusula quinta del Convenio donde se regulaba la contraprestación económica del Ayuntamiento. Por cierto, después de leer detenidamente el Convenio y compararlo con el anterior, tengo que decir porque es mi obligación advertirlo, que no hay ninguna novedad temporal, tal como se nos acaba de decir, al menos yo no la he encontrado. La vigencia viene regulada en la Cláusula Segunda y es idéntica a la del anterior Convenio: *“La cesión del uso del local a que se refiere este Convenio será por un año pudiendo prorrogarse anualmente hasta un plazo total de dos años incluyendo las prórrogas, entendiéndose prorrogado si no se denuncia por ninguna de las partes dentro del mes anterior a su finalización”*, es la misma que la anterior. Digo esto porque si verdaderamente tenían intención de modificar esta cláusula temporal, que creo que sí, porque ya se nos dijo en la Comisión Informativa y se nos vuelve a decir ahora y en realidad no está hecho. Esto puede ser importante si en realidad han llegado Vds. a un acuerdo con la Asociación en ese sentido y no transcribirlo puede traer problemas. De cualquier manera, la falta de compromiso económico del Ayuntamiento con la Asociación de Jubilados, me temo que va a reducir bastante la proyección de la Asociación e incluso la vigencia del Convenio. De poco sirve fundamentar el Convenio en derechos constitucionales hablando de promover el bienestar de la tercera edad, así como de definir a este Ayuntamiento de Piloña como una entidad consciente de la necesidad de facilitar el acceso a una instalación donde este sector de la población desarrolle sus actividades y de poco sirve también elogiar a la Asociación de Jubilados de Piloña, reconociendo su labor de gran importancia para el Ayuntamiento. Digo que de poco sirve todo esto que aparece en la propia exposición del acuerdo, si al final no se actúa en consonancia. Este Convenio lejos de otorgar, lo que se hace es privar a la Asociación de la ayuda que se le estaba prestando, suprimiendo de un plumazo el compromiso de apoyo económico del Ayuntamiento que era un compromiso para contribuir a los gastos generados del propio local que se les cede y un compromiso basado precisamente en la importancia de la labor social que la Asociación de Jubilados de Piloña desempeña en este municipio. Pese a todas estas objeciones y en consideración a la voluntad que manifestó la propia Asociación a través de su Presidente, nuestro voto va a ser favorable al Convenio propuesto. Es evidente que no nos gusta y les aseguro que a la Asociación de Jubilados de este Concejo tampoco le gusta, pero el hecho de que no guste el Convenio no supone de ningún modo que renuncien al local que es lo que de hecho ocurriría si no se firma este Convenio. La realidad es que para no renunciar al local, por eso firma la asociación el Convenio. Por eso nosotros con nuestro voto lo que tratamos es de que se lleve a efecto la cesión, queremos que se les ceda el local que en su día se construyó precisamente para eso, para que el colectivo de mayores de este Concejo, pudiera desarrollar allí esa función social que



AYUNTAMIENTO PILOÑA
Cl Covadonga, 9
33530 INFIESTO (Piloña)
Principado de Asturias

Tel: 985 710 013
Fax: 985 711 144
www.ayto-pilona.es

es tan importante para el municipio según el propio Convenio. Nosotros votaremos a favor, pero dejando constancia de que no estamos de acuerdo con la eliminación de esa contraprestación.

La Sra. Alcaldesa concede la palabra a D. Francisco Javier Tamargo Peláez, Portavoz del Grupo Municipal de FORO.

Gracias Sra. Alcaldesa. Nosotros no estamos de acuerdo tampoco, como expuso la Portavoz del Partido Popular, con el Convenio redactado ya que en el apartado quinto como se dijo, se rectifica la aportación económica que da el Ayuntamiento a dicha Asociación. Consideramos que es un recorte social y que va a reducir bastante la actividad de la Asociación, que tendrá que utilizar sus recursos, sus cuotas de socios para sus gastos, por lo tanto no estamos de acuerdo con ello y FORO se va a abstener.

La Sra. Alcaldesa concede la palabra a D. Camilo Montes Díaz, Portavoz del Grupo Municipal de IU.

Para nosotros desde Izquierda Unida, tampoco nos parece un Convenio adecuado ni está a la altura de la Asociación Virgen de La Cueva. Tampoco nos parece adecuado ni la justicia del Convenio, como bien expuso la Concejala Teresa, ni la longevidad, tampoco nos parece adecuada. El que no haya ningún tipo de aporte económico pues indica bien a las claras, como bien decía Javier, que es un claro recorte social de primer orden y nos parece que estamos pasando todos de un acuerdo normal a un acuerdo de austeridad depredadora. Poco a poco vamos contribuyendo todos a ese paso del estado de bienestar al estado de malestar y parece que ahora los alcaldes somos los encargados de trasladar al ciudadano ese tipo de ajustes, precisamente la administración más cercana es la menos benevolente. Al igual que los demás, nosotros también hemos hablado con el Presidente, vamos a votar a favor porque él nos lo ha pedido porque francamente entiendo que la Asociación de Jubilados más que estar de acuerdo, lo que está es resignada.

La Sra. Alcaldesa concede la palabra a D. José Antonio Cuevas, Portavoz del Grupo Municipal Socialista.

A nosotros tampoco nos gusta el Convenio, no voy a ser yo el que diga que me gusta este Convenio, lo que pasa es que como tenemos la responsabilidad y la obligación de firmarlo pues no podemos hacer demagogia, tenemos que ver las posibilidades que tenemos y firmar lo que podemos firmar. Podríamos poner que vamos a hacer una aportación económica y estaríamos engañándonos a nosotros y a los jubilados, pero no queremos engañarlos y así se lo hicimos saber. Las posibilidades económicas que tiene el Ayuntamiento son las que son y este es uno de los recortes de los muchos que va a haber porque la situación es la que es, no es la que nosotros quisiéramos que fuera. Nosotros estaríamos encantados de hacer un aporte económico a la Asociación de Jubilados y Pensionistas Virgen de La Cueva, como no, pero las cantidades son las que son y firmamos el Convenio posible, así se lo hicimos saber y él está de acuerdo, a su pesar claro está, a todos nos gustaría que la situación fuera mejor pero es la que es.

Por la Sra. Alcaldesa se somete a votación este punto que es aprobado por mayoría de los miembros de la Corporación presentes, con doce votos a favor (seis votos del Grupo Municipal Socialista, cinco votos del Grupo Municipal de PP y uno de IU) y una abstención del Grupo Municipal de FORO ASTURIAS con el siguiente **acuerdo:**



AYUNTAMIENTO PILOÑA
CI Covadonga, 9
33530 INFIESTO (Piloña)
Principado de Asturias

Tel: 985 710 013
Fax: 985 711 144
www.ayto-pilona.es

PRIMERO.- Autorizar la celebración de convenio, entre el Ayuntamiento de Piloña y Asociación de Jubilados y Pensionistas “Virgen de la Cueva”, para la cesión de uso de local municipal de planta baja de edificio en La Medina de Infiesto, de 425,74 m², sito en la Travesía calle Cardín, nº 1, para la realización de actividades culturales y de ocio para la Tercera Edad:

“CONVENIO DE CESION DE USO DE EDIFICIO

En Infiesto, a de de 2012.

REUNIDOS.

De una parte, Carmen Barrera Fernandez, como Alcaldesa del Ayuntamiento de Piloña (Asturias)

De otra parte, D. Sabino Rodríguez Rodríguez, en su condición de Presidente de la Asociación de Jubilados y Pensionistas “Virgen de la Cueva” de Piloña

INTERVIENEN

Carmen Barrera Fernandez, como Alcaldesa del Ayuntamiento de Piloña (Asturias), en nombre y representación del citado Ayuntamiento en uso de las facultades atribuidas en virtud de acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 31 de mayo de 2012 cuya certificación se une como Anexo I al presente convenio.

D. Sabino Rodríguez Rodríguez, en su condición de Presidente de la Asociación con NIF nº G74020694, debidamente inscrita en el registro de Asociaciones del Principado de Asturias con el nº 6654 de la Sección Primera, según se acredita con la certificación de inscripción cuya copia se acompaña como Anexo II al presente convenio, e inscrita así mismo en el Registro municipal de Asociaciones vecinales del Ayuntamiento de Piloña

EXPONEN

Que la Constitución Española ordena a los poderes públicos en su artículo 50 promover el bienestar de la Tercera Edad, mediante un sistema de servicios sociales que atenderán sus problemas específicos de salud, vivienda, cultura y ocio.

El Art. 25.1 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local (LBRL), establece que el Municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades y prestar cuantos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal; competencias que habrán de ser ejercidas en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas y en concreto, en las siguientes materias: (...) k) Prestación de los Servicios Sociales y de promoción y reinserción social.

El Ayuntamiento de Piloña, consciente de la necesidad de facilitar y promover el acceso del sector de la población integrante de la Tercera Edad a una instalación que posibilitará su participación en eventos y actividades socioculturales y de ocio, por acuerdo plenario de fecha 26.09.02 se enajenó solar municipal, recibiendo parte del precio en local en planta baja de futura construcción de 425,74 m², para su habilitación como Centro de la 3º Edad en el edificio que la empresa adjudicataria construiría en dicho solar, local más tarde ampliado en unos 184,15 m² a través de nueva adquisición.



AYUNTAMIENTO PILOÑA
Cl Covadonga, 9
33530 INFIESTO (Piloña)
Principado de Asturias

Tel: 985 710 013
Fax: 985 711 144
www.ayto-pilona.es

La ley 33/03 LPAP establece respecto de los bienes y derechos patrimoniales en su Art. 107 sobre su procedimiento de adjudicación que los contratos para al explotación de los bienes y derechos patrimoniales se adjudicaran por concurso salvo que por las peculiaridades del bien, la limitación de la demanda o la singularidad de la operación proceda la adjudicación directa. Las circunstancias determinantes de la adjudicación directa deberán justificarse suficientemente en el expediente, estando justificadas en el expediente tanto la peculiaridad del bien como la singularidad de la operación.

El artículo 4 del Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (TRLCAP), establece que la Administración podrá concertar los contratos, los pactos y condiciones que tenga por conveniente, siempre que no sean contrarios al interés público, al ordenamiento jurídico o a los principios de buena administración y deberá cumplirlos a tenor de los mismos, sin perjuicio de las prerrogativas establecidas por la legislación básica a favor de aquélla. En el mismo sentido, el Art. 88 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común (LRJPAC) y Art. 111 del Real Decreto Legislativo 781/1986, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local (TRRL)

La Asociación de Jubilados y Pensionistas Virgen de la Cueva, está inscrita en el Registro de Asociaciones del Principado de Asturias con el nº 6654 de la Sección Primera, realiza a lo largo del año una serie de actividades tanto sociales como culturales de interés municipal y de gran importancia para el Ayuntamiento y responden a las necesidades de sus habitantes, colaborando así en el cumplimiento de los fines y servicios municipales.

Dichas actividades fomentan la participación del sector de población representado por dicha Asociación, repercutiendo en una mejora de su calidad de vida así como de su bienestar social y sus derechos.

El colectivo que agrupa esta Asociación, según sus Estatutos, está formado por jubilados y pensionistas residentes en el Concejo de Piloña que serán beneficiarios del uso y disfrute de lo señalado en las cláusulas anteriores.

En base a lo expuesto, las partes acuerdan suscribir el presente Convenio de Colaboración con arreglo a las siguientes.

CLAUSULAS

PRIMERA.- *Constituye el objeto del presente Convenio la cesión del uso de local de planta baja de un edificio en La Medina de Infiesto, que tiene una superficie construida de cuatrocientos veinticinco metros setenta y cuatro decímetros cuadrados, sito en la Travesía calle Cardín, nº 1. Linda visto desde el camino de La Medina: frente calle nueva, izquierda local del Ayuntamiento y zonas comunes del edificio, demás vientos terrenos del Ayuntamiento, para la realización de actividades culturales y de ocio para la Tercera Edad. El presente convenio de colaboración no supone cesión de la titularidad del local.*

SEGUNDA.- *La cesión de uso del local a que se refiere este Convenio será por UN AÑO pudiendo prorrogarse anualmente hasta un plazo total de DOS AÑOS incluyendo las prorrogas, entendiéndose prorrogado si no se denuncia por ninguna de las partes dentro del mes anterior a su finalización.*

TERCERA.- *Como usufructuarios del edificio, la Asociación de Jubilados y Pensionistas Virgen de la Cueva se compromete a su mantenimiento en cuanto al pago de los servicios del mismo; corriendo a cargo del Ayuntamiento la conservación del edificio y las posibles reparaciones de todas sus instalaciones, salvo las cedidas a otros usuarios o personas*



AYUNTAMIENTO PILOÑA
CI Covadonga, 9
33530 INFIESTO (Piloña)
Principado de Asturias

Tel: 985 710 013
Fax: 985 711 144
www.ayto-pilona.es

físicas o jurídicas que se beneficien de la prestación de servicios dentro del edificio cedido, tales como la cafetería u otros semejantes.

CUARTA.- *La Asociación cesionaria podrá a su vez explotar las instalaciones de cafetería que se incluyen dentro del edificio, bien directamente, bien indirectamente, arrendándolas o cediéndolas a su vez en explotación a un tercero, previa autorización expresa del Ayuntamiento, dando cuenta a éste, mediante copia del correspondiente contrato de arrendamiento o cesión.*

QUINTA.- *Las partes firmantes del presente Convenio, se comprometen a:*

ASOCIACION:

- . Efectuar las reparaciones normales de conservación y mantenimiento, corriendo con los gastos de luz, gas, teléfono y limpieza debiendo gestionar la instalación de las líneas necesarias y el abono de los recibos correspondientes.*
- . Permitir el libre acceso a las instalaciones de la cafetería del Hogar a todo pensionista o jubilado residente en el Concejo de Piloña y/o acompañantes.*
- . Suscribir un Seguro responsabilidad civil.*
- . Proporcionar al Ayuntamiento información puntual de los programas de actuación anuales y la memoria de las actividades realizadas.*
- . Permitir la utilización por el Ayuntamiento, y a su requerimiento, de las instalaciones del Hogar, para la organización puntual de actividades de ocio, culturales o sociales de interés municipal.*

SEXTA.- *La Asociación de Jubilados y Pensionistas Virgen de la Cueva se obliga a obtener cuantas autorizaciones, licencias o permisos sean necesarios para el desarrollo de su actividad, así como a asegurar las responsabilidades derivadas de sus actuaciones dentro del local.*

SÉPTIMA.- *En ningún caso el Ayuntamiento de Piloña asumirá responsabilidad alguna por la actuación de la Asociación en el desarrollo de sus actividades dentro del local objeto de cesión, y en particular no cabra transmisión de responsabilidad o relaciones laborales asumidas por la misma.*

OCTAVA.- *La Asociación no podrá realizar obras de cualquier clase sin la previa autorización del órgano competente del Ayuntamiento. Se extenderá inventario de todo el equipamiento cedido por el Ayuntamiento para la explotación del servicio. En el anexo I de este Convenio se recoge un Inventario de los bienes puestos a disposición de la Asociación que deberán conservarse por ésta en perfecto estado y entregarse al Ayuntamiento al término de la cesión de uso del local.*

NOVENA.- *La Asociación de Jubilados y Pensionistas Virgen de la Cueva no queda en relación de dependencia respecto de este Ayuntamiento ni éste presta conformidad o aquiescencia alguna, por lo que los daños materiales, personales o de otra índole, que puedan derivarse de la actividad de la Asociación dentro del local cedido serán de la exclusiva responsabilidad de ésta, tanto directa como subsidiariamente.*

Cualquier contratación con terceros que efectúe la Asociación será de su exclusiva responsabilidad, quedando excluido el Ayuntamiento de cualquier relación con los mismos.



AYUNTAMIENTO PILOÑA
 Cl Covadonga, 9
 33530 INFIESTO (Piloña)
 Principado de Asturias

Tel: 985 710 013
 Fax: 985 711 144
 www.ayto-pilona.es

DECIMA.- El incumplimiento de las condiciones establecidas en el presente convenio dará lugar a la revocación de la cesión y al desalojo del local con entrega de llaves, sin perjuicio de las responsabilidades a que hubiese lugar.

DECIMOPRIMERA.- Para el cumplimiento e interpretación del presente Convenio, se constituirá una Comisión presidida por el Alcalde o Concejal de Servicios Sociales y formada por dos representantes de cada una de las partes firmantes, debidamente designadas, en reunión extraordinaria celebrada a iniciativa de cualquiera de ellas.

Son funciones de la Comisión:

- a) La determinación de los horarios de apertura y cierre del establecimiento, conforme al Reglamento de funcionamiento del centro
- b) Las modificaciones del horario establecido por actividades extraordinarias.
- c) Controlar el correcto funcionamiento del Hogar.
- d) La planificación de actividades de todo tipo, tanto por iniciativa propia como aquellas propuestas tanto por asociaciones como por usuarios en general.
- e) Informar los expedientes por infracciones graves y muy graves.
- f) Ser informada del presupuesto anual de funcionamiento.

La Comisión celebrará reuniones:

- Un mínimo de una vez al año con carácter ordinario.
- A propuesta de su Presidente/a.
- A propuesta de la mayoría de los miembros.

DECIMOSEGUNDA.- El presente Convenio tiene naturaleza jurídica administrativa. El orden jurisdiccional contencioso administrativo será el competente para conocer de cuantos litigios puedan derivarse del Convenio.

Para que así conste, en prueba de conformidad con lo anterior las partes firman el presente Convenio en el lugar y fecha expresados, en tres ejemplares que hacen fe.

INVENTARIO : CENTRO DE MAYORES

INFIESTO

UNIDAD	CONCEPTO
128	SILLAS MD 104 APILABLE HAYA /0202
7	MESA HAYA 90X90
5	MESA HAYA 120X80
12	TABLERO PLEGABLE MESA 160X80
2	MESA OFICINA 140 MD FORE
2	ARMARIO 89 CS
2	SILLON C/BR RUEDAS OFICINA
4	SILLA CONFIDENTE
4	SILLA RECIBIDOR
50	PLATO DESAYUNO MOD THOMAS
50	TAZA CAFÉ THOMAS
48	CUCHARA CAFÉ MOD 430



AYUNTAMIENTO PILOÑA
Cl Covadonga, 9
33530 INFIESTO (Piloña)
Principado de Asturias

Tel: 985 710 013
Fax: 985 711 144
www.ayto-pilona.es

50	VASO AGUA SABOYA Nº425CL
50	COPA DE VINO PEÑAFIEL 39 CL
50	COPA DE CHAMPAN RUBINO 21 CL
1	MOLINILLO DE CAFÉ TAURO
1	ARMARIO REFRIGERADOR MODELO FR-71
1	ARMARIO REFRIGERADOR MODELO FC-71
1	BOTELLERO GREDOS TI 1500
1	MAQUINA PARA HACER HIELO MODELO DP-45W
2	FREGADERO DOS CUBETAS 1200X700
2	BASTIDOR SOPORTE PARA FREGADERO DE 120X70
2	GRIFO MONOMANDO DOS AGUAS
1	TELEVISOR SAMSUNG 32" LCD LE32A457 TDT HD READY
1	TPV AIO EVEN 1930TS TACTIL CEL.1.8GHZ/ 1GB/HD160GB/DVDRW/CA
1	AS-MICROSOFT WINDOWS XP HOME
1	IMPRESORA EPSON TM220BPTICKETS PARALELO
1	PROGRAMA GESTION DE BARRA SP
1	PAPEL SUMADORA ROLLO 76 5X65 CALIDAD ELECTRA Paquete de 10
8	TABURETE MOD 158-R ESTRUCTURA CROMADA ACABADO CONTR
1	PARAGÜERO SHAPE-INOX 300*300*600 MOD.214-I ACERO INOX. SAT
2	PERCHERO PIE SHAPE 300*300*1780 MOD. 519
1	MESA MOD ALTEA EXTENSIBLE C/ TAPA DE COMPACT ESTRUCTU
4	SILLA MOD BAMBOO ACABADA INTEGRAMENTE EN UN COLOR
1	ESTANTERIA K100PT FIJA METALICA 1000X400X2455 (5 BALDAS+T+
1	ESTANTERIA K100PT 1200*400*2455 5 BALDAS T+ B
1	COCINA VITROCERAMICA 4 PLACAS + HORNO
1	CAMPANA EXTRACTORA CON MOTOR 1600X900
1	MUEBLE NEUTRO 700X700
2	PUERTAS DOBLES PARTE INFERIOR

"

SEGUNDO.- Autorizar a la Sra. Alcaldesa para la firma del documento así como para cuantos actos sean necesarios para el buen fin del expediente.

A continuación toma la palabra la Sra. Alcaldesa.

En todo caso yo también quisiera hacer una aclaración con respecto a lo que se comenta aquí por parte de los otros Grupos. En el anterior Convenio y voy a leer textualmente lo que dice y que es: "abonar una cuantía fija anual en concepto de colaboración en gastos de mantenimiento, por los usuarios ajenos a la asociación. Dicha cuantía tendrá la naturaleza de subvención nominativa sometida al régimen general de subvenciones públicas y será establecida anualmente en función del presupuesto de funcionamiento del local."



AYUNTAMIENTO PILOÑA
Cl Covadonga, 9
33530 INFIESTO (Piloña)
Principado de Asturias

Tel: 985 710 013
Fax: 985 711 144
www.ayto-pilona.es

Quiero con ello decir, que no había un compromiso de tener una cantidad fija sino que podría ser siempre ligada a las posibilidades y a la consignación presupuestaria del Ayuntamiento.

Toma la palabra el Portavoz de FORO.

Pero era algo.

Contesta la Sra. Alcaldesa.

Era algo o no, pero no indicaba específicamente que tuviera una cuantía asignada. Traía que se podía aprobar y siempre sometida a la convocatoria de subvenciones que, como todos sabemos, con el Plan de Ajuste no hay convocatoria de subvenciones ni para esta Asociación ni para otras. Nos gustaría que lo pudiera haber, pero no es posible.

PUNTO TERCERO.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE “DEROGACION DEL REAL DECRETO-LEY 14/2012 DE 20 DE ABRIL, DE MEDIDAS URGENTES DE RACIONALIZACIÓN DEL GASTO PÚBLICO EN EL ÁMBITO EDUCATIVO”

“MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA SU INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA DEL PRÓXIMO PLENO DEL AYUNTAMIENTO PILOÑA, PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN, PARA SOLICITAR LA DEROGACIÓN DEL REAL DECRETO-LEY 14/2012, DE 20 DE ABRIL, DE MEDIDAS URGENTES DE RACIONALIZACIÓN DEL GASTO PÚBLICO EN EL ÁMBITO EDUCATIVO Y AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO POR LA LEY 7/1985, DE 2 DE ABRIL, REGULADORA DE LAS BASES DEL REGIMEN LOCAL Y EL REAL DECRETO 2568/1986, DE 29 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, ARTÍCULO 97.3

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La comunidad educativa ha asistido con consternación a los recortes educativos recogidos en los presupuestos generales del Estado y en las medidas adicionales de recorte de 3.0000 millones de euros. Estas medidas tienen repercusiones directas sobre los ratios, el número de profesores y la desaparición de programas de cooperación con las CCAA y los Ayuntamientos esenciales como el Educa 3 para la promoción del primer ciclo de Educación Infantil de 0 a 3 años en las CCAA y el Escuela 2.0 que supone un avance sin precedentes en la introducción de las TICs en la enseñanza y los centros escolares de todo el país. La desaparición de estos programas recogida en el Real Decreto-ley 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo y que modifica la Ley orgánica de Educación. , es de suma gravedad y una importante regresión, supone una situación de claro deterioro de las condiciones de ratios y número de profesores para la educación.

Las reformas anunciadas por el gobierno suponen cambios en la medula del propio sistema educativo que se añaden las anteriores medidas de recortes aprobadas en diciembre, en los PGE 2012 y en los 10.000 millones de euros de recorte adicional a los presupuestos de los que a educación le conciernen 3.000 millones de euros. Son un retroceso en materia educativa sin precedentes en la democracia.



AYUNTAMIENTO PILOÑA
CI Covadonga, 9
33530 INFIESTO (Piloña)
Principado de Asturias

Tel: 985 710 013
Fax: 985 711 144
www.ayto-pilona.es

Las principales consecuencias de estos recortes son:

Una drástica reducción del número de profesores, con lo que habrá disponibles menos desdobles, menos clases de refuerzo y una atención menor a los alumnos y a las familias.

La eliminación del límite máximo de horas semanales de clase que imparten los docentes, fijando un mínimo de 25 horas en primaria (ahora este era el máximo) y de 20 en secundaria (la horquilla iba de 18 a 21)

La jornada laboral del profesorado seguirá siendo la misma, si bien tendrán menos tiempo para desarrollar otras actividades de refuerzo, preparar clases, atender a las familias, corregir exámenes.

El RD Ley aumenta el margen legal de estudiantes por aula que supone pasar en primaria se pasa de 27 a 30, y en Educación Secundaria Obligatoria de 30 a 36-

Estas condiciones van a suponer una clara merma de la calidad educativa y sin duda van a elevar las tasas de abandono escolar, van a bajar los resultados académicos y se va a ver deteriorado el derecho a la educación. Pero también tendrán consecuencias que nos harán más débiles ante un cambio de modelo de crecimiento económico y nos alejará de lograr una salida de la crisis.

MOCION

Por todo ello, el Grupo Socialista del Ayuntamiento de Piloña presenta para su aprobación por el Pleno Municipal, los siguientes ACUERDOS:

- 1. El Ayuntamiento de Piloña solicita la derogación del Real Decreto-ley 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo*
- 2. Insta al Gobierno de España a dialogar con las fuerzas políticas, agentes sociales, Comunidades Autónomas y Federación Española de Municipios en el ámbito de la Conferencia Sectorial de Educación, a fin de alcanzar un acuerdo sobre las medidas a adoptar para lograr una mayor eficiencia y eficacia en materia de educación sin menoscabar la calidad y la garantía del derecho a la educación."*

La Sra. Alcaldesa concede la palabra a Dña. Laura Gutiérrez Naredo, Concejala de Cultura, Mujer, Juventud y Bienestar Social.

Gracias Alcaldesa. Lo que queremos hoy solicitar es la derogación del Real Decreto-Ley 14/2012 de 20 de abril, porque consideramos que el recorte de tres mil millones de euros en educación que afecta directamente al número de profesores, aumenta el ratio por aula, afecta al Educa 3, afecta a muchos programas que actualmente están en marcha, pues digamos que los recortes en educación son recortes que afectan directamente a la igualdad de oportunidades y consideramos que se tienen que replantear este tipo de medidas de ajuste. Por ello, la propuesta de este grupo es solicitar la derogación del Real Decreto del que hablábamos e instar al Gobierno de España a dialogar con las fuerzas políticas, agentes sociales, Comunidades Autónomas y Federación Española de Municipios en el ámbito de la Conferencia Sectorial de Educación, a fin de que todos juntos alcancemos un acuerdo sobre las medidas que debemos adoptar para lograr una mayor eficiencia y eficacia en materia de educación sin que ello menoscabe la calidad y la garantía del derecho a la educación pública de todos.

La Sra. Alcaldesa concede la palabra a la Portavoz del Grupo Municipal Popular.

Es evidente que los recortes no gustan a nadie. También es verdad que negar la necesidad de racionalizar el gasto es negar la evidencia. Llama poderosamente la atención que el Grupo Municipal Socialista promueva, apoye y justifique, los recortes que se hacen desde el Ayuntamiento de Piloña en el



AYUNTAMIENTO PILOÑA
Cl Covadonga, 9
33530 INFIESTO (Piloña)
Principado de Asturias

Tel: 985 710 013
Fax: 985 711 144
www.ayto-pilona.es

que están gobernando y ese mismo Grupo, al mismo tiempo, entre en el juego de meter en el Pleno todas las Mociones que le envían desde el PSOE nacional para atacar las políticas que corresponde defender o combatir en otras instancias que no son las municipales. Llama la atención porque, honestamente, creo que su Partido les está utilizando. Vds. introducen esta Moción en el Pleno para su debate y aprobación, yo me pregunto que vamos a debatir si no tenemos competencia. También es cierto, que Vds. no tienen mucha intención de convencer a nadie puesto que ni siquiera incorporaron al expediente el Decreto que su Partido quiere derogar a golpe de Moción, como tampoco habían incorporado en el pasado Pleno ordinario, con la Reforma Laboral, el Decreto de la Reforma Laboral que el Sr. Portavoz del PSOE me pedía insistentemente que leyese. Tengo por costumbre leer lo que está en el expediente del Pleno, lo que no está no lo puedo leer. Humildemente creo que aquí no venimos a jugar a ser Diputado de un Parlamento ni tertulianos de la tele, aquí ejercemos de Concejales, unos de Gobierno y otros de la oposición. Unos vienen a defender su gestión y otros venimos a controlar y fiscalizar esa gestión porque esa es la gestión que los ciudadanos nos encomendaron, porque para Diputados ya eligen a otros. En definitiva, yo tengo el convencimiento de que aquí venimos a plantear y a tratar de resolver problemas que son competencia municipal, y la competencia del Ayuntamiento es que los servicios municipales se sigan prestando, racionalizando el gasto, por supuesto, pero que se presten. Por ejemplo el alumbrado público, es necesario racionalizarlo pero, con esa excusa, no se pueden dejar de reponer las bombillas que son necesarias dejando lugares poblados sin alumbrado, esto es una competencia municipal. Asunto municipal es que se sigan prestando los servicios que se prestaban hasta ahora, por ejemplo la piscina municipal. Asunto municipal es tratar de que Piloña tenga actividades que la coloquen en primera fila, mantener el Certamen Coral de la Avellana, para el que Vds. dicen que este año no hay dinero; recuperar el Certamen de Ganado Vacuno, que después de cincuenta y cinco años de vigencia suspendieron el pasado año, tratar de recuperar la Milla, entre otras cosas. Esta es nuestra opinión y la opinión que comparten muchos ciudadanos que seguramente les van a valorar por su capacidad para resolver todos esos asuntos y no por lo disciplinados que sean con su Partido. Por ello, y ya termino, creo que introducir este tipo de Mociones sólo tiene como fin marcar etiquetas partidistas entre los concejales y, si acaso, propiciar enfrentamientos estériles en los que nuestro Grupo no va a entrar. Por todo ello en el entendimiento de que esta Moción no aporta nada a la gestión municipal, nuestro voto va a ser en contra.

La Sra. Alcaldesa concede la palabra al Portavoz del Grupo Municipal de FORO.

FORO no tiene nada que decir.

Por la Sra. Alcaldesa se concede la palabra al Portavoz del Grupo Municipal de IU.

Yo si tengo alguna cosa que decir. Hemos estado de acuerdo con algunos de los puntos expuestos por la Concejala del PP, me parece que el rechazo a este Decreto debe de ser absoluto, tanto por el contenido como por la forma de tramitación. Un Decreto que se hizo sin pacto, sin diálogo, dañando la educación pública, dañando la igualdad de oportunidades a mi modo de ver, contra el Art. 27 de la Constitución que garantiza el derecho de todos a la educación y consideramos una vez más, que la austeridad sea precisamente el motivo para el recorte de la financiación educativa. Mirad, ello va a llevar una subida de precios en matrículas universitarias cercanas al 66%, hay un recorte de becas de un 12% en el presupuesto, además hay un endurecimiento para acceder a las condiciones de estas becas, con lo que se va a aumentar la desigualdad social y el endeudamiento estudiantil, además de la merma de la valoración de la educación docente investigadora subordinando siempre esa actividad a cuestiones claramente intrusistas y economicistas. Rechazamos además, rotundamente, el que este recorte de financiación educativa sea precisamente más duro en la etapa universitaria donde ya es insuficiente y además está por debajo de la media europea. Rechazamos ese aumento de los precios públicos porque es un ataque frontal a la igualdad de oportunidades y no mencionamos aquí nadie a los no comunitarios. A los no comunitarios las tasas les van a subir un 100% y eso en Izquierda Unida lo interpretamos como un



AYUNTAMIENTO PILOÑA
Cl Covadonga, 9
33530 INFIESTO (Piloña)
Principado de Asturias

Tel: 985 710 013
Fax: 985 711 144
www.ayto-pilona.es

claro gesto de racismo puro y duro. Entonces, de ninguna manera podemos estar a favor de ese Decreto. El daño que se causa a la docencia y a la investigación, que son nuestros dos motores de futuro para el progreso y para la competitividad económica, creo que se debería instar a que se abra un diálogo importante con una solución consensuada entre todos los Partidos porque las movilizaciones están ahí en la calle y son posturas que casi siempre sirven de algo y no sólo son testimoniales. Por tanto, vamos a votar a favor de esta Moción que, indudablemente, consideramos también que es competencia y deber de un Ayuntamiento.

La Sra. Alcaldesa concede la palabra al Portavoz del Grupo Municipal Socialista.

Gracias Sra. Alcaldesa. Vamos a ver, yo tengo claro que nosotros no tenemos competencia para derogar este Decreto, pero afecta a la política municipal y por eso lo planteamos. Nosotros planteábamos en nuestro programa abrir un aula de 0 a 3 años aquí en Piloña y creo que esto afecta directamente a esa apertura, no sé si eso es política municipal o estamos jugando a ser diputados, yo creo que es política municipal. En estos tiempos de crisis en los que estamos, reducir el presupuesto en educación pública va en detrimento de las clases más desfavorecidas, de los que menos recursos tengamos, entonces estamos totalmente en contra, aunque sólo fuera por el tema primero que comenté, que nos afecta claramente, la apertura del aula de 0 a 3, eso merecería la pena y merecería el apoyo de todos.

Terminado el debate, por la Sra. Alcaldesa se somete a votación este punto que es aprobado por mayoría de los miembros de la Corporación presentes, con siete votos a favor (seis votos del Grupo Municipal Socialista y uno de IU), cinco votos en contra del Grupo Municipal del Partido Popular y una abstención del Grupo Municipal de FORO el siguiente **acuerdo**:

PRIMERO.- El Ayuntamiento de Piloña solicita la derogación del Real Decreto-Ley 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo.

SEGUNDO.- Instar al Gobierno de España a dialogar con las fuerzas políticas, agentes sociales, Comunidades Autónomas y Federación Española de Municipios en el ámbito de la Conferencia Sectorial de Educación, a fin de alcanzar un acuerdo sobre las medidas a adoptar para lograr una mayor eficiencia y eficacia en materia de educación sin menoscabar la calidad y la garantía del derecho a la educación.

PUNTO CUARTO.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DE APOYO A LA ASOCIACIÓN EL PRIAL

“MOCION QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA SU INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DIA DEL PROXIMO PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE PILOÑA, PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN, SOLICITANDO EL APOYO A LA ASOCIACIÓN EL PRIAL EN SUS PETICIONES.

El Centro El Prial, es un Centro integrado de Formación Profesional de madera y mueble, creado en 1976 con una amplia vinculación al concejo de Piloña, y a las empresas y profesionales de este sector. Además tiene una segunda dimensión no menos importante como centro de desarrollo rural integrado en la red estatal COCEDER (Confederación de Centros de Desarrollo Rural)

Desde sus inicios, esta autorizado para impartir oficialmente Formación Reglada, y desde 1995 homologado por el INEM y Consejerías de Empleo para la impartición de



AYUNTAMIENTO PILOÑA
Cl Covadonga, 9
33530 INFIESTO (Piloña)
Principado de Asturias

Tel: 985 710 013
Fax: 985 711 144
www.ayto-pilona.es

formación a desempleados y ocupados, desarrollando hasta el momento innumerables cursos de formación que avalan su experiencia formativa en madera y muebles, además de una amplia contribución en proyectos e iniciativas de cooperación con el sector agrario en general y el de la madera en particular y que se mantiene en el tiempo:

A) Que una vez que por sus medios, ratifique la desproporción y desequilibrio de las convocatorias a la Formación del 2011 y la discriminación que afecta al Municipio, al propio subsector de Carpintería y Mueble y consecuentemente al Centro de El Prial en Infiesto, se dirija a los organismos, organizaciones y entidades pertinentes para potenciar que en el año 2012 haya un reparto más equitativo de la Formación a desempleados, profesionales y empresas de forma que no se repita la profunda exclusión del 2011 que ha afectado tan profundamente a Piloña, a la Mancomunidad Oriental, a sus sectores profesionales clave y agentes formativos y centros homologados de su ámbito.

B) Que traslade esta solicitud a la Mancomunidad de Municipios del Oriente de Asturias, para que se pueda actuar con mayor eficacia en la consecución de este objetivo.

C) Que se adopten desde este Ayuntamiento con los medios oportunos, el apoyo a un reconocimiento expreso, y cuando la legislación regional lo permita oficial, de ser un Centro integrado de Formación Profesional en Asturias en torno al Sector de la Madera y Mueble; así como su experiencia y función esencial como tal en esta región, y por tanto, a la continuidad de su actividad de forma que no se ponga en riesgo su histórica cooperación con el Ayuntamiento de Piloña, con el medio rural y específicamente con el sector profesional de la madera de Asturias.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN.-

Instar al Gobierno del Principado de Asturias a que tengan en cuenta a la hora de elaborar las convocatorias de los Planes de Formación y las especiales características del Centro El Prial, así como su ubicación en el medio rural.”

La Sra. Alcaldesa concede la palabra a Dña. Laura Gutiérrez Naredo, Concejala de Cultura, Mujer, Juventud y Bienestar Social.

Gracias Alcaldesa. Presentamos esta Moción en apoyo al Centro El Prial porque consideramos que la labor que este tipo de centros hace es fundamental y con ello lo que queremos hacer es instar al Gobierno del Principado de Asturias a que en próximas convocatorias tengan en cuenta a la hora de elaborar las convocatorias de Planes de Formación, las especiales características de centros como puede ser El Prial y su ubicación en el medio rural.

Por parte de la Sra. Alcaldesa se concede la palabra a la Portavoz del Grupo Municipal Popular.

Desde luego nuestro voto va a ser a favor también, es más, desde nuestro punto de vista este punto del Orden del Día bien podría haberse incluido a propuesta de la Sra. Alcaldesa conforme a lo solicitado por el Director de este Centro en escrito de fecha 23 de marzo, sin necesidad de introducirlo en el ámbito de una Moción unilateral del Grupo Municipal Socialista. No obstante, insisto, que ello no va a ser óbice para que nuestro voto sea indudablemente a favor y nos sumemos a esta Moción.

Lo que sí quiero plantear, si cabe, es que la propuesta que Vds. traen al Pleno se amplíe a los tres apartados de los que consta la petición de la Junta Directiva de El Prial, pues la Moción del Grupo Municipal Socialista se ha reducido a la propuesta del primer apartado es decir: “*Instar al Gobierno del*



AYUNTAMIENTO PILOÑA
CI Covadonga, 9
33530 INFIESTO (Piloña)
Principado de Asturias

Tel: 985 710 013
Fax: 985 711 144
www.ayto-pilona.es

Principado de Asturias a que tengan en cuenta a la hora de elaborar las convocatorias de los Planes de Formación y las especiales características del Centro El Prial, así como su ubicación en el medio rural”, obviando el segundo apartado que es el traslado de esa solicitud a la Mancomunidad de Concejos del Oriente y obviando también el tercer apartado que es que, desde el Ayuntamiento, se adopten con los medios oportunos, el apoyo a un reconocimiento expreso de ser un Centro integrado de Formación Profesional en Asturias en torno al Sector de la Madera y el Mueble así como a la continuidad de su actividad. Creo que estos dos aspectos, puesto que forman parte de la solicitud de El Prial, pues también son merecedores de formar parte de la propuesta y de recibir nuestro respaldo.

La Sra. Alcaldesa concede la palabra al Portavoz del Grupo Municipal de FORO.

Nosotros también vamos a apoyar esta propuesta de Resolución. Lo que no entendemos es por qué si hasta ahora se dieron subvenciones a El Prial y de repente no se le dieron. Vamos a apoyar que se inste al Gobierno del Principado de Asturias a que tengan opciones a que les den subvenciones.

Se concede la palabra al Portavoz del Grupo Municipal de IU.

Nosotros también vamos a votar favorablemente. Es un Centro que hay que proteger incluso aunque sea deficitario y con la esperanza de que esta Moción sirva para algo.

La Sra. Alcaldesa cede la palabra al Portavoz del Grupo Municipal Socialista.

Nosotros entendemos que están recogidas todas las peticiones, puede que nos haya quedado la de trasladar a la Mancomunidad, no hay ningún problema, se incluye el trasladar también a la Mancomunidad el apoyo a esta Moción, pero entendemos que las demás peticiones están todas recogidas. Básicamente, el problema que hay es que no se tuvieron en cuenta las especiales características del Centro a la hora de valorar los Planes Formativos para recibir las ayudas y es la petición de El Prial.

Interviene la Portavoz del Grupo Municipal Popular.

Si me permite, la propuesta de Resolución es esta, es la que es por eso se lo digo, no por otra cosa.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa.

Yo quiero aclarar que es un resumen. De todos modos, como yo soy miembro también de la Mancomunidad, también voy a dar traslado, evidentemente, de esta petición a la Mancomunidad de Concejos. Quiero también aclarar que yo también he hecho gestiones como Alcaldesa, cuando se me ha dado traslado desde El Prial de esta problemática, cuando tomé posesión, ante el Gobierno regional. Mantuve entrevista con el Sr. Consejero y con el Director General y también cuando estuvo en el Gobierno FORO, mantuve una reunión con el Sr. Consejero para tratar este tema.

Terminado el debate, por la Sra. Alcaldesa se somete a votación este punto que es aprobado por unanimidad de los miembros de la Corporación presentes, con trece votos a favor (6 votos del Grupo Municipal Socialista, 5 votos del Grupo Municipal del PP, 1 de FORO ASTURIAS y 1 de IU) con el siguiente **acuerdo**:

PRIMERO.- Instar al Gobierno del Principado de Asturias a que tengan en cuenta a la hora de elaborar las convocatorias de los Planes de Formación y las especiales características del Centro El Prial, así como su ubicación en el medio rural.



AYUNTAMIENTO PILOÑA
Cl Covadonga, 9
33530 INFIESTO (Piloña)
Principado de Asturias

Tel: 985 710 013
Fax: 985 711 144
www.ayto-pilona.es

SEGUNDO.- Dar traslado de esta solicitud a la Mancomunidad de Municipios del Oriente de Asturias para que se pueda actual con mayor eficacia en la consecución de este objetivo.

PUNTO QUINTO.- MOCIONES URGENTES

La Sra. Alcaldesa pregunta si algún Grupo por razón de urgencia desea someter a consideración del Pleno alguna Moción.

No se presentan.

PARTE DE INFORMACIÓN Y CONTROL

PUNTO PRIMERO.- DACIÓN DE CUENTAS DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA

La Sra. Alcaldesa concede la palabra a la Sra. Secretaria.

Por la Sra. Secretaria se ponen de manifiesto las Resoluciones desde la nº 146 de fecha 26 de marzo de 2012 a la nº 277 de fecha 23 de mayo de 2012.

PUNTO SEGUNDO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

La Sra. Alcaldesa pregunta si alguien tiene algún Ruego o Pregunta.

Toma la palabra la Portavoz del Grupo Popular:

Bien, habiendo solicitado en el Pleno del pasado mes de enero, el expediente completo de la madera de Cayón y no habiendo recibido todavía respuestas, planteamos las siguientes preguntas:

- ¿En qué fecha se vendió la madera?
- ¿Qué organismo la vendió?
- ¿Cuántas empresas concurrieron?
- ¿Qué diferencia de oferta hubo entre ellas?
- ¿Qué empresa lo compró y en cuánto dinero?
- ¿Ya se cobró el importe de la venta?
- ¿Ese importe corresponde íntegramente al Ayuntamiento o corresponde también al Principado y a los pueblos limítrofes? Si es así, en qué porcentaje, qué cuantía corresponde a cada entidad y de qué manera va a repercutir en los pueblos limítrofes.

Por otro lado, también reiteramos la solicitud de la relación de facturas y gastos mensuales. Reiteramos también la solicitud de traslado efectivo de la relación de facturas certificadas de las que en teoría se nos dio cuenta en el Pleno de marzo para la operación de pago a proveedores y que, por falta de tiempo, tan sólo pudimos ojear.

Quiero insistir también en la pregunta que les planteé el pasado jueves acerca de si es cierto que se está sacando documentación de este Ayuntamiento, qué tipo de documentación y a dónde se lleva. Concretando más, si es cierto que se está destruyendo determinada documentación en las inmediaciones de la Piscifactoría, sería interesante que lo aclararan.



AYUNTAMIENTO PILOÑA
CI Covadonga, 9
33530 INFIESTO (Piloña)
Principado de Asturias

Tel: 985 710 013
Fax: 985 711 144
www.ayto-pilona.es

Pedimos información también sobre las gestiones que se están llevando a cabo por parte de este Consistorio para que se celebre el Certamen Coral de la Avellana.

Solicitamos también información sobre las indemnizaciones con motivo de las riadas y si se va a reparar la pista de tenis de Sevares.

También queremos saber qué gestiones está haciendo el Ayuntamiento para abrir la Piscina municipal, qué gestiones se están haciendo para mantener las actividades del Polideportivo.

Solicitamos también se nos dé vista del expediente completo de obras, incluida la certificación final de la misma, del parque infantil de La Corredoria.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa.

Las preguntas serán contestadas en el próximo Pleno.

Respecto a la petición que nos habíais hecho y que reiteráis ahora, os damos el listado de las facturas, tanto de las que son del Ayuntamiento como las que son del Polideportivo. Si algún Grupo quiere alguna copia más de los mismos se les facilitará.

Respecto al préstamo, estas facturas hacen una totalidad de 1.796.433,65 €, que son los datos que nos han confirmado desde el Ministerio de Hacienda y que esas facturas se ha hecho el pago efectivo a fecha 31 de mayo de 2012.

Respecto a la pregunta del Monte Cayón, esa venta se adjudicó el 12 de abril de 2011, por un importe total de 201.300 €, de los cuales el 85% corresponden al Ayuntamiento y el 15% al Fondo de Mejoras que gestiona el Principado de Asturias, con lo cual el abono íntegro para el Ayuntamiento de Piloña son 173.850 € y los abonos que se corresponden son cuatro trimestres; el primero, se abonó el 5 de mayo de 2011, por un importe de 43.462,50 €; el segundo, el 11 de agosto de 2011, por el mismo importe; el tercero, el 21 de noviembre de 2011, por un importe de 43.462,50 €; el último el 23 de mayo de 2012 por un importe de 43.462,50 € y hacen la totalidad que dije anteriormente de 173.850 €.

Interviene el Portavoz Municipal de FORO

¿Se nos pueden dar por escrito estos datos?

Contesta la Sra. Alcaldesa.
Sí

Interviene nuevamente el Portavoz de FORO

Quiero saber cuándo se me va a contestar a unas peticiones que se metieron el 12 de julio de 2011, con registro en el Ayuntamiento y no se me contestó a ninguna todavía. Hay doce peticiones que se hicieron en un principio sobre una serie de información que pedíamos para poder ejercer la labor de Concejal, tener unos datos que no se dieron en su día.

Contesta la Sra. Alcaldesa.

Lo retomamos. De todos modos, también quería aclarar que con la celeridad de la presentación, por parte del Ministerio de Hacienda, del Plan de Ajuste no se ha podido dar cumplimiento en forma, ya que la Interventora no tuvo tiempo material para preparar los datos solicitados.

Toma la palabra el Portavoz de FORO

¿Se buscó alguna solución alternativa para la apertura de las piscinas y así poder dar una respuesta a los vecinos?



AYUNTAMIENTO PILOÑA
Cl Covadonga, 9
33530 INFIESTO (Piloña)
Principado de Asturias

Tel: 985 710 013
Fax: 985 711 144
www.ayto-pilona.es

Contesta la Sra. Alcaldesa.

Yo creo que la respuesta la tienes tú y el resto de los Grupos, porque no me estáis aprobando la subida de las tasas y el Plan de Ajuste es muy claro, los servicios no pueden ser deficitarios y el servicio deportivo de este Ayuntamiento es deficitario.

Interviene el Sr. Tamargo.

Que yo sepa, Vd. es la que está gobernando aquí, es la que tiene que proponer y hacer. Yo creo que está desviando el tema. Yo no estoy preguntando si el servicio es deficitario, estoy preguntando si se hizo un estudio. Si se hizo, no si se hace.

Sra. Alcaldesa.

Sí, el estudio si se hizo, porque está en el Plan de Ajuste, las cuentas están muy claras, solamente tenéis que tener la implicación. Pides responsabilidad porque no se va a abrir ese servicio y la responsabilidad es en parte tuya, así de claro.

Toma la palabra el Sr. Tamargo.

Creo que el próximo 30 de junio se va a acabar el contrato que hay con el bar de La Cueva y sale a subasta y FORO propone que el dinero que se recaude de esa subasta, se destine al mantenimiento de la piscina municipal, pero ya veo que por parte del Ayuntamiento no hay, ni quiere hacer ninguna iniciativa para que esa piscina se pueda abrir.

Contesta la Sra. Alcaldesa.

Lo que no hacemos son ilegalidades, eso no se puede hacer y es una ilegalidad. Esta Alcaldesa no va a hacer ninguna ilegalidad.

Interviene nuevamente el Sr. Tamargo

Referente a la Feria de Abril, solicitamos una relación de gastos e ingresos ocasionados en la Feria de Abril de este año 2012, detallando las donaciones de los comercios, negocios de hostelería y la ayuda económica que ha aportado para la Feria el Ayuntamiento de Piloña.

Así mismo queremos saber cuánto dinero quedó para el Concurso de la Vaca Casina.

Por último nos gustaría saber qué Plan de Seguridad y qué dispositivos se llevaron a cabo en la Feria de Abril.

No tengo nada más que decir.

Contesta la Sra. Alcaldesa.

Respecto a la Feria de Abril, como ya nos habíamos también comprometido tanto en la reunión con los comerciantes como con los hosteleros, vamos a publicar esos datos. Todavía no tenemos todos los datos, estamos esperando a tener todas las facturas y a recibir también todos los ingresos por parte de los caseteros. No solamente os los vamos a proporcionar, sino que los vamos a colgar en el Tablón de Anuncios para que todo el mundo tenga conocimiento de esos datos, tal y como nos comprometimos. También en ellos se incluye la aportación de 3.000 € para el Ayuntamiento de Caso que creo recordar que



AYUNTAMIENTO PILOÑA
Cl Covadonga, 9
33530 INFIESTO (Piloña)
Principado de Asturias

Tel: 985 710 013
Fax: 985 711 144
www.ayto-pilona.es

recientemente en la toma de investidura del Presidente, el sábado anterior, el Alcalde de Caso nos comunicó que hasta ahora habíamos sido el único Ayuntamiento que había hecho la aportación efectiva de esos 3.000 €

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión a las veinte horas y cuarenta minutos, de lo que doy fe.

LA ALCALDESA

LA SECRETARIA